



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N° 226-2018-SENAMHI/PREJ

Lima, 06 NOV. 2018

VISTOS:

La Carta N° 001-2018/CAM de fecha 5 de noviembre de 2018, del servidor César Raúl Alencar Mejía, y el Memorándum N° 255-2018-SENAMHI/GG de fecha 5 de noviembre de 2018, de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, dentro de los límites del ordenamiento legal del Sector Público;

Que, mediante la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se adscribe la referida entidad, como organismo público ejecutor, al Ministerio del Ambiente;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, establece que dicha entidad cuenta con una estructura orgánica compuesta por órganos de administración interna, órganos de línea y órganos desconcentrados;

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP y sus modificatorias, se aprueban las normas generales a las que deben sujetarse los Organismos del Sector Público Nacional, para la aplicación del "Fondo de Asistencia y Estímulo", que cada uno de ellos debe constituir sobre la base de los descuentos por tardanzas e inasistencias y las multas por faltas de carácter disciplinario impuestas a sus trabajadores, por incumplimiento de las disposiciones legales, cualquiera que sea el régimen laboral bajo el cual prestan servicio;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 237-2017/SENAMHI se designó a los miembros integrantes del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, para el periodo 2018-2019;

Que, a través de la Carta N° 001-2018/CAM de fecha 5 de noviembre de 2018, el servidor César Raúl Alencar Mejía, Representante del Titular del Pliego Presupuestal formuló renuncia al cargo de Presidente del CAFAE del SENAMHI, para el periodo 2018-2019;

Que, mediante Memorándum N° 255-2018-SENAMHI/GG de fecha 5 de noviembre de 2018, la Gerencia General propone a la servidora Miriam Rocío Casaverde Riveros para que se desempeñe como Representante del Titular del Pliego Presupuestal en el cargo de Presidente del CAFAE del SENAMHI, para el periodo 2018-2019;

Que, se ha visto por conveniente aceptar la renuncia del servidor César Raúl Alencar Mejía y modificar la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 237-2017/SENAMHI;



Con el visado de la Gerente General, del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del Director de la Oficina de Recursos Humanos y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 24031 – Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-85-AE, su modificatoria Ley N° 27188; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar, a partir de la fecha, la renuncia del servidor César Raúl Alencar Mejía, Representante del Titular del Pliego Presupuestal al cargo de Presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, para el periodo 2018-2019.

Artículo 2.- Modificar el literal a) del artículo 1 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 237-2017/SENAMHI, en los siguientes términos:

“Artículo 1.- Designar a los miembros integrantes del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, para el período 2018-2019, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

a) *Por el Empleador:*

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	CAF AE
Miriam Rocío Casaverde Riveros	10705758	Representante del Titular del Pliego Presupuestal	Presidente
Carlos Ricardo Wong Velarde	07440825	Director de la Oficina de Recursos Humanos	Secretario
José Ramón Panduro Ríos	41504093	Director de la Unidad de Contabilidad	Tesorero

(...)”

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a los servidores César Raúl Alencar Mejía y Miriam Rocío Casaverde Riveros, y al CAFAE del SENAMHI, para las acciones correspondientes a la inscripción en los Registros Públicos y demás actos que por Ley corresponde.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese



KEN TAKAHASHI GUEVARA
Presidente Ejecutivo
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI

